Dictamen del Comité de Evaluación de Ofertas Nº 17/2012

LLAMADO ESSAP Nº 32/2012

Asunción, 05 de Diciembre de 2012.

VISTO: la Comunicación Interna de la Asesoría Jurídica, la Comunicación Interna de la Gerencia Financiera, el Informe de la Gerencia de Tecnología, el Acta de Recepción y Apertura de Propuestas, referente a las ofertas presentadas en el marco del ***"LAMADO ESSAP S.A. Nº 32/2012, ADQUISICIÓN DE LICENCIAS DE SOFTWARE.".-*** cuyo Acto de Recepción y Apertura de Propuestas, se realizó el 29 de Noviembre de 2012, donde se presentaron los siguientes oferentes: **1) SOFT SHOP S.A.; 2) PASO PARAGUAY S.A. 3) PARA SOFT S.R.L.**

CONSIDERANDO:

Que, el acta de apertura de Ofertas del presente llamado dice:

Nº	OFERENTES	Oferta Total en Gs. I.V.A Incluido.-
1)	SOFT SHOP S.A.	Gs. 319.470.000
2)	PASO PARAGUAY S.A.	Gs. 259.700.000
3)	PARA SOFT S.R.L.	Gs. 307.845.432

Que, la Comunicación Interna Nº1224 de la Asesoría Jurídica, de fecha 04 de Diciembre de 2012, dice(sic): "***C O N S I D E R A:*** *Que, la Unidad Operativa de Contrataciones, remite Acta de Presentación y Apertura de ofertas de fecha 29 de noviembre de 2012, con los documentos* ***"Originales"*** *presentados por los oferentes Llamado de referencia:* ***1) SOFTSHOP S.A. 2) PARASOFT S.R.L. Y 3) PASO PARAGUAY S.A.;*** *a fin de solicitar la evaluación jurídica de los documentos legales presentados por los participantes en el Llamado de referencia."(...)"Que, habiendo procedido a la verificación de las carpetas presentadas por los Oferentes, conforme a lo establecido en la* ***Sección VII, Anexo Nº 1 Documentos que componen la Oferta,*** *del Pliego de Bases y Condiciones del presente Llamado, y teniendo en cuenta la documentación SUSTANCIAL establecida por la Ley Nº 2051/03 De Contrataciones Públicas,* ***esta Asesoría Informa que todas las ofertas cumplen con lo requerido."(...)"****Por último, se trae a colación lo dispuesto en el* ***Art. 27 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas*** *establece que: "El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las Ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas.* ***La Calificación que realice el Comité de Evaluación invariablemente se apegará a la ley y a los criterios establecidos en las bases de la licitación pública",*** *por lo que corresponde, en lo que sea aplicable, ajustarse al mismo.-"****C O N C L U S I Ó N :*** *POR TANTO, es criterio de esta asesoría que corresponde que el Comité de Evaluación de Ofertas* ***prosiga*** *con los trámites administrativos pertinentes, atendiendo a los intereses de la Institución, conforme a las disposiciones contenidas en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Decreto Reglamentario Nº 21.909 y sus modificaciones."*

Abog. Juan Humberto Báez Infante
Mat. Nº 8.981
Asesor Jurídico
Essap S.A.

Lic. Roberto E. Paredes O.
Gerente Financiero

Que, el informe G.F Nº 08 /2012 de fecha 03 de Diciembre.de 2012, expresa (sic): "*Con relación a la Comunicación Interna UOC Nº 1197/2012, el cual solicita Evaluación Económica-Financiera a las empresas participantes en la Licitación de referencia, para el efecto se remite el presente Informe de Evaluación Financiera.*"

Que, el Anexo A del citado informe dice:

ANEXO "A"

LLAMADO ESSAP S.A. Nº 32/2012

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS "ADQUISICIÓN DE LICENCIAS DE SOFTWARE"

Nº	EMPRESAS	Ratio de Liquidez (Promedio de los 3 años)		Endeudamiento (Promedio de los 3 años)		Rentabilidad (Promedio de los 3 años)		PONDERACIÓN
1.-	SOFTSHOP S.A.	1,20	Cumple	0,60	Cumple	42,60%	Cumple	CUMPLE
2.-	PASO PARAGUAY S.A.	5,88	Cumple	0,23	Cumple	289,45%	Cumple	CUMPLE
3.-	PARASOFT S.R.L.	1,49	Cumple	0,58	Cumple	210,43%	Cumple	CUMPLE

Que, del informe Técnico Conforme a Comunicación Interna GTDI/UDMS-038/2012, de la Gerencia de Tecnología y Desarrollo Informático, de fecha 03 de Diciembre de 2012, señala que las tres ofertas cumplen con los requisitos técnicos establecidos para el presente llamado.

Que el cuadro comparativo de ofertas, dice:

Abog. Juan Humberto Báez Infante
Mat. Nº 3.981
Asesor Jurídico
Essap S.A.

Lic. Roberto E. Paredes O.
Gerente Financiero
ESSAP S.A.

Nº	OFERENTES	TOTAL EN GS. ITEM 1 Software MS Office Professional	TOTAL EN GS. ITEM 2 Microsoft Windows 7 Professional español	TOTAL EN GS. ITEM 3 Software antivirus corporativo para 250 PC	TOTAL OFERTADO EN GS. IVA INCLUIDO
1	PASO PARAGUAY	165.400.000	81.800.000	12.500.000	259.700.000
2	SOFT SHOP S.A.	186.584.300	88.456.900	44.428.800	319.470.000
3	PARA SOFT S.R.L	181.860.100	87.910.200	38.075.132	307.845.432

Que, la oferta más baja que Cumple todos los requisitos establecidos para el presente llamado, es la oferta presentada por PASO PARAGUAY S.A., para los tres ítems cotizados en el presente llamado.

Que, a los efectos de ajustar el monto de adjudicación se procedió, a la reducción de cantidades de los bienes a ser adquiridos, conforme al siguiente detalle:

PASO PARAGUAY S.A.

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)
1	Software MS Office Professional	Unid.	92	MICROSOFT	USA	Gs. 1654.000	152.168.000gs
2	Microsoft Windows 7 rofessional español	Unid.	92	MICROSOFT	USA	Gs. 818.000	75.256.000gs
3	Software antivirus corporativo para 250 PC	Unid.	1	PANDA SECURITY	ESPAÑA	Gs. 12.500.000	12.500.000gs
TOTAL							239.924.000gs

Que, luego de analizados el Dictamen de la Asesoría Jurídica, el Informe de la Gerencia Financiera, el Informe Técnico, el acta de Recepción y Apertura de Propuestas, se concluye que los criterios utilizados en el estudio y evaluación, se hallan debidamente sustentados, por lo que el Comité de Evaluación de Ofertas:

RECOMIENDA:

Abog. Juan Humberto Báez Infante
Mat. Nº 3.981
Asesor Jurídico

Lic. Roberto E. Paredes O.
Gerente Financiero

1) ADJUDICAR, en el marco del Llamado **"LAMADO ESSAP S.A. N°32/2012, ADQUISICIÓN DE LICENCIAS DE SOFTWARE.", a la empresa: PASO PARAGUAY S.A., conforme al siguiente detalle:**

ITEM 1 - Software MS Office Professional por la suma de GUARANIES CIENTO CINCUENTA Y DOS MILLONES CIENTO SESENTA Y OCHO MIL (Gs.152.168.000) IVA Incluido.-

ITEM 2 - Microsoft Windows 7 Professional español por la suma de GUARANIES SETENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL (Gs75.256.000) IVA Incluido.-

ITEM 3 - Software antivirus corporativo para 250 PC por la suma de GUARANIES DOCE MILLONES QUINIENTOS MIL (Gs.12.500.000) IVA Incluido.-

2) ELEVAR el presente Dictamen a la Presidencia del Directorio de la Empresa, a través de la Unidad Operativa de Contratación, para la prosecución de los trámites administrativos restantes.

LIC. ROBERTO PAREDES

Gerencia Financiera

Lic. Roberto E. Paredes O.
Gerente Financiero
ESSAP S.A.

ABG. JUAN HUMBERTO BAEZ

Asesoría Jurídica

Abog. Juan Humberto Báez Infante
Mat. Nº 3.081
Asesor Jurídico
Essap S.A.

ING. RUBEN BAEZ
Gerencia de Tecnología y Desarrollo Informático

essap S.A.
Ing. Rubén Báez
GERENTE
TECNOLOGIA Y DESARROLLO INFORMATICO